BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N°47/12

Acta N° 7.- de fecha 20 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 2.-

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2012 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC - AD REFERÉNDUM.-

VISTO: el dictamen UOC/BCP/ N° 002/12, la nota U.O.C._DPE N° 01/12 y los memorandos GSA.UOC.DMe.SCD y FF N°s. 1/12, GSA.UOC.CM.LI. y CO. N°s. 05/12 y 06/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 2, 18, 19, 26 y 30 de enero de 2012, referentes a las CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2012 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC - AD REFERÉNDUM; el memorando N° 0105/12 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 24 de enero de 2012; el memorando DOMA/DIR N° 026/12 del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto , hoy Gerencia de Mercados de fecha 16 de enero de 2012; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 362/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de enero de 2012; el informe A.I. N° 0050/12 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 3 de febrero de 2012; el memorándum DCEP/DF. N° 013/12 del Departamento de Finanzas de fecha 8 de febrero de 2012; la providencia del Gerente General de la Institución de fecha 13 de enero de 2012; la providencia del Gabinete de la Presidencia de la Institución de fecha 14 de febrero de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PAC Provisorio con número de orden 8 (ocho) para el presente Ejercicio 2012, en la modalidad de CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2012 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC - AD REFERÉNDUM.----------

2°) Autorizar el Llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2012, para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC - AD REFERÉNDUM.----------

3°) Aprobar las CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/2012 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC - AD REFERÉNDUM, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.----------

4°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a cursar las invitaciones correspondientes.-

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SECRETARIA GENERAL ASUNCION

PR
CONDICIONES GENERALES Y A
TECNICOS - DATATEC - AD REF
MAQ 2